



circulacion en el rey de Perú.
En quill, cuando se mandó al vell
y - 1823



De la fecha en ~~un~~ mes - serán satisfechos por la tesoreria de la ~~Camara de Co-~~
~~mocio, cuenta y gastos~~ pesos con mas su respectivo interes al cinco por ciento mensual á D. ~~Rafael~~ — por ser parte de la accion de ~~mil pesos~~ con que ha contribuido en el emprestito de cien mil pesos determinado por el Soberano Congreso para subvenir á las necesidades publicas, y dar al ejercito un impulso capas de terminar la guerra; y cuyo pago de principal y reditos será irremisiblemente practicado con preferencia á toda otra deuda nacional. Lima 20.00
Enero - de 1823. 4.º 2.º

Son 66 pesos.

Note... Toma esta libatura, S.E. el Presidente de la Republica, por en haber presentado oportunamente el listado el Documento de Cuentas a la Tesoreria general.
Lima: Marzo 22 de 1823



HH-DL84
Caj. 20
Doc. 223
Fol. 11

84-108

Fs: 1

Fomile Varon en esta Contaduría
Mtr. de Cuentas. Lima Mayo 7.
de 1822-4.

Bonac

1000 - 1000

ad de studioribz de M. annuntiis dico quod
nisi hz annuntiis dicitur quod est usq; willinget
temporis annuntiis dico quod est usq; dicitur

89-49



2
Parece cosa de ~~1823~~
A quinientos veinte y siete.
F. = 238.



De la fecha en ~~do~~ — mes serán satisfechos por la tesorería de la ~~Cámara de Co-~~
~~mercio, sesenta y seis~~ — pesos con mas su respectivo interés al cinco por ciento mensual á D. ~~Rafael~~ ~~Mendez~~ — por ser parte de la acción de ~~mil~~ ~~pesos~~ — con que ha contribuido en el empréstimo de cien mil pesos determinado por el Soberano Congreso para subvenir á las necesidades públicas, y dar al ejército un impulso capaz de terminar la guerra; y cuyo pago de principal y reditos será irremisiblemente practicado con preferencia á toda otra deuda nacional. Lima 20. ^o
Enero — de 1823. 4. ^o 2. ^o

Sony 66.º: Nota. Siima esta lámina, S.E. el Presidente de la República, por no haber presentado oportunamente el informado, el documento de autor en la Tesorería general. Lima: Marzo 29 de 1823.



84-108a

FS: 1

Juan Vazón en esta Contad.^{ra}
Mtr. de Auntas. Lima Mayo 7.
a 1823.- 4°.

Bonito

De la manda

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

2801-48

N 33.



De la fecha en ~~cuatro~~ meses serán satisfechos por la tesorería de la ~~América de~~ Capital, ciento veinti y cuatro pesos con mas su respectivo interés al cinco por ciento mensual á D. Rafael Atencio — por ser parte de la acción de mil pesos — con que ha contribuido en el empréstimo de cien mil pesos determinado por el Soberano Congreso para subvenir á las necesidades públicas, y dar al ejército un impulso capaz de terminar la guerra; y cuyo pago de principal y reditos será irremisiblemente practicado con preferencia á toda otra deuda nacional. Lima 20. de
Enero de 1823. 4.º 2.º

Son \$ 134. pesos.

Nota. Firme esta libranza S.R. el Presd^{nt} de la República, por no haber presentado oportunamente el informe del docum. de coto en la Tesorería general. Lima: Marzo 29. de 1823.



D. h 84-108 b.

Fs: 1

Tomore Varon en la Comad^a
mayor de Cuarta Vma
May 7^o de 1823^o 4^o

Bonete

de L. amante

- adoro y adoro a mis amigos

- adoro y adoro a mis amigos

- adoro y adoro a mis amigos

adoro y adoro a mis amigos
adoro y adoro a mis amigos
adoro y adoro a mis amigos
adoro y adoro a mis amigos

.4801-N8 A.G



4
233.

De la fecha en ~~cuatro~~ meses serán satisfechos por la tesorería de la ~~Muana secoa~~ Capital, ciento veinti y cuatro pesos con mas su respectivo interes al cinco por ciento mensual á D. Rafael Monasterio — por ser parte de la accion de ~~mil~~ ~~guar~~ — con que ha contribuido en el emprestito de cien mil pesos determinado por el Soberano Congreso para subvenir á las necesidades públicas, y dar al ejército un impulso capas de terminar la guerra; y cuyo pago de principal y reditos será irremisiblemente practicado con preferencia á toda otra deuda nacional. Lima 20. ~~se~~
~~enero~~ — de 1823. 4.º 2.º

Soy 134. year.

Nota. Firme esta libreta, S.E. el Presidente de la República por no haber presentado oportunamente el interrado el documento de orden en la Secretaría general. Lima: Marzo 29 de 1823.



D. h. 84-108c

F5:1

~~CC~~ Somos Varon en la Contad^a
mayor de Cuenta Lima
Mayo 7^o de 1823^o 4^o

Wm. H. Smith

283A-118



5

N 38.

De la fecha en ~~tres~~-mes serán satisfechos por la tesoreria de la ~~Junta recta~~ Capital, ciento veinte y ~~seis~~ pesos con mas su respectivo interes al cinco por ciento mensual á D. Rafael Utreras — por ser parte de la accion de mil pesos — con que ha contribuido en el emprestito de cien mil pesos determinado por el Soberano Congreso para subvenir á las necesidades publicas, y dar al ejercito un impulso capas de terminar la guerra; y cuyo pago de principal y reditos será irremisiblemente practicado con preferencia á toda otra deuda nacional. Lima 20.^o de Enero — de 1823. 4.^o 2.^o

Sonx 133. pesos. Nota. Firme esta libranza, & el Presidente de la Republica, por no haber presentado oportunamente el interrado, el documento de orden en la Fisceria general. Lima: Marzo 29 de 1823.



J.L. 84-108d

F. 1



633.

Concedido en la ciudad de Lima
Punto final de su pago
el R. S. 1823.

De la fecha en ~~dos~~ - mes a serán satisfechos por la tesoreria de la ~~Muana~~ ~~esta~~ Capital, ciento treinta y ~~uno~~ pesos con mas su respectivo interés al cinco por ciento mensual á D. ~~Rafael~~ ~~Mendoza~~ por ser parte de la acción de ~~mil~~ ~~pesos~~ con que ha contribuido en el empréstimo de cien mil pesos determinado por el Soberano Congreso para subvenir á las necesidades públicas, y dar al ejército un impulso capaz de terminar la guerra; y cuyo pago de principal y reditos será irremisiblemente practicado con preferencia á toda otra deuda nacional. Lima 20. ~~d~~
Enero - de 1823. 4.º 2.º

Son 133. pesos. Nota. Sierra esta libra a S.E. el Presidente de la República, por no haber presentado oportunamente el interrato, el documento de cierre en la Tesorería general.

Lima: Marzo 27 de 1823.



D. L. 84-108e

FS:1



1283

El Precio de los Recaudos en el
mes de Marzo, se pagaran
en la fecha de su vencimiento.

De la fecha en ~~un~~ mes — serán satisfechos por la tesoreria de la ~~D~~ivisa ~~a~~ la Capital, ciento veintiay tres — pesos con mas su respectivo interes al cinco por ciento mensual á D. Rafael Monasterio — por ser parte de la accion de mil pesos — con que ha contribuido en el emprestito de cien mil pesos determinado por el Soberano Congreso para subvenir á las necesidades publicas, y dar al ejercito un impulso capaz de terminar la guerra; y cuyo pago de principal y reditos será irremisiblemente practicado con preferencia á toda otra deuda nacional. Lima 20.º avr.
Encu — de 1823. 4.º 2.º

Son 133 pesos. Esta firma es la librada S.R. el Presidente de la Republica, por no haber presentado oportunamente el interesado el documento de orden en la Tesoreria genal.
Lima: Marzo 29. de 1823



D. 84-108 f.

fs: 1

Comer Varon en la Ciudad
mayor de Cuenca Lima
Mayo 7. de 1823. a. 4°

Bones

100-14858-2

15
Invenimus quod dicitur in libro Job
Tunc invenimus et in libro de dominis loquuntur
liberis deus nos creavit: et dicit

• 80A-18-0



9

9
x
= 820.

De la fecha en ~~mes~~ — mes — serán satisfechos por la tesoreria de la ~~Camara de Comercio~~ — sesenta y siete — pesos con mas su respectivo interes al cinco por ciento mensual á D. Rafael Fernández — por ser parte de la accion de ~~mil pesos~~ — con que ha contribuido en el emprestito de cien mil pesos determinado por el Soberano Congreso para subvenir á las necesidades publicas, y dar al ejercito un impulso capaz de terminar la guerra; y cuyo pago de principal y reditos será irremisiblemente practicado con preferencia á toda otra deuda nacional. Lima 20. ~~de~~
~~mes~~ de 1823. 4.º 2.º

Son 67 pesos — Nota. Firme esta libranza, S.E. el Presidente de la Republica, por su haber presentado oportunamente el intervento el documento de orden en la Tesoreria genl.
Lima: Mayo 22 de 1.823.



0.1.84-108g.

Fs:1

José varon en esta Contaduría
Mtr. de Cuentas. Lima Mayo 7.
de 1823 - 4.

Bonelli

of a man
- driving dinner dinner
- submarine deepest
- navigation

Col. in medicis de illis, quibus eis videntur. Leydig
In sanguinem exsudantur sicut in rebus solidis
Sic etiam in sanguine exsudantur, exsudatio
est. In sanguine exsudatio.

N 33. 10

20 de Enero de 1823.

Hasta



De la fecha en cuatro meses serán satisfechos por la tesoreria de la Camara de Comercio, seca y guia — pesos con mas su respectivo interes al cinco por ciento mensual á D. Rafael Almonaster — por ser parte de la accion de mil quinientos con que ha contribuido en el emprestito de cien mil pesos determinado por el Soberano Congreso para subvenir á las necesidades publicas, y dar al ejercito un impulso capaz de terminar la guerra; y cuyo pago de principal y reditos será irremisiblemente practicado con preferencia á toda otra deuda nacional. Lima 20. enero de 1823. 4.º 2.º

Son 67 pesos.

Alto. Firmada libra, S. L. el Presidente de la Republica, por no haber presentado oportunamente el informe, el documento de catorce en la Economia general. Lima: Marzo 27 de 1823.



O. h. 84 - 108 h.

FS: 1

~~Jes~~ Tomo Náron en esta Contaduría
Món de Cuentas. Lima Mayo 7.
De 1823 = 4°

Bonelli

—> dry sand, sand
—> wet soil

W80h-N.C.A.S.



14

1233
1233
1233

D. la fecha en cinco meses serán satisfechos por la tesoreria de la Camara o Comercio, setenta y siete pesos con mas su respectivo interes al cinco por ciento anual á D. Rafael Ottenander — por ser parte de la accion de mil pesos con que ha contribuido en el emprestito de cien mil pesos determinado por el Soberano Congreso para subvenir á las necesidades publicas, y dar al ejercito un impulso capaz de terminar la guerra ; y cuyo pago de principal y reditos será irremisiblemente practicado con preferencia á toda otra deuda nacional. Lima 20. de Enero de 1823. 4.º 2.º

Son # 67 fecio. El Vice Presidente firma esta libreta, S.E. el Presidente de la Republica, por no haber presentado oportunamente el informado, el documento de anterior en la Secretaria general. Lima: Marzo 22 de 1823.



D. h. 84-108 i
F. 1

Fomose Vazon en esta Contaduria
Mon. de Cuentas. Lima Mayo 7.
de 1823 = 4°.

Honesty

De zand

25
- - - - -
proposito. Ne accedit eadem ministratio B. - - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -

180k-N.Y.A.S.